



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

BAILE FLAMENCO:

RUMBA
TANGOS
BULERIA
SEVILLANAS

BAILE SALÓN:

CHACHACHÁ
PASO DOBLE
SALSA
VALLS
TANGO



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA
Avda. Gran Vía de Hortaleza, s/n
28043-MADRID

S/REF. Informes Judiciales
R.S.. 14025

Adjunto le remito, para su conocimiento y efectos, informe de la Policía Local relativo al paradero actual de D. JOSÉ ANTONIO CANTIZANO GARCÍA, con D.N.I. nº 31.558.827.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

San José del Valle, a 16 de julio de 2007.

EL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

Fdo.: Juan José Pérez Montes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**D. JOSÉ CARLOS BAQUERO JIMÉNEZ,
SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL
VALLE, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ,**

DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE, DON JUAN GARCÍA GUTIÉRREZ.

CERTIFICO: Que, según informe del Técnico Municipal resulta que examinada la solicitud nº de entrada 5.287 de 10 de noviembre del año 2.005 presentada por Doña Antonia Rodríguez Gutiérrez y comprobada la documentación existente en este Ayuntamiento y la aportada por el interesado con relación a la misma obtenemos lo siguiente:

PRIMERO: Datos de la vivienda:

Domicilio: Calle Solidaridad, nº 3
Uso: Residencial
Calidad: Buena
Conservación: Buena

SEGUNDO: Se trata de una vivienda de dos plantas construida en una parcela de terreno urbano (Ordenanza: Núcleo Originario) con una **antigüedad superior a cinco años.**

TERCERO: Tras haberse realizado una medición se han obtenido los siguientes resultados:

Superficie construida: 109,80 m²
Superficie de la parcela : 114,00 m²

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San José del Valle, a diez de noviembre de dos mil cinco.

V.ºB.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD

REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN SAN JOSÉ DEL VALLE

NUM. SOLICITUD:
SOLICITANTE:
UBICACIÓN VIVIENDA:

TÉCNICO INFORMANTE: **ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL**
NOMBRE: **JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ GARCÍA**
FECHA INFORME: **ABRIL 2004**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN PRETENDIDA.

1.1. ENUMERACIÓN BREVE DE ACTUACIONES:

- **ARREGLO DE PATIO**
- **ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO A RED GENERAL**

1.2. CÓMPUTO DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS:

	Útil m ²	Constr. m ²
Sup. Existente	92,00 m²	110 m²
Sup. Resultante total	92,00 m²	110 m²

1.3. FINALIDADES BÁSICAS DE LA INTERVENCIÓN:

Estabilidad y seguridad estructural y constructiva

Estanqueidad frente a la lluvia

Supresión de humedades de capilaridad y condensación

Instalaciones de suministro de agua, gas, electricidad y saneamiento.

Redistribución interior y supresión de barreras arquitectónicas

Iluminación y ventilación de espacios.

Mejora de las condiciones de ahorro energético.

Ampliación de superficies, siempre que no superen los 120 m² útiles.

1.4. PRESUPUESTO:

El presupuesto de Ejecución Material es de **4.217,60 euros**

El máximo admisible es de **10.000 euros**, salvo en obras de seguridad estructural, en cuyo caso es de **14.000 euros** según Art. 125.2 BOJA de



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

14 de agosto de 1999.

El presupuesto se encuentra dentro del tope admisible: **SÍ**

2. CUMPLIMIENTO DEL ART. 4º DEL DECRETO 238/85.

2.1. ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN:

Estimada en **54 años**.

Mayor de 10 años: **SÍ**

2.2. LA SUPERFICIE ÚTIL:

Es mayor de 24 m²: **SÍ**

Caso negativo, después de la intervención será mayor de 36 m² útiles.

2.3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS:

A. La Normativa Urbanística Municipal es el Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle.

Clasificación de suelo: **SUELO URBANO**
Zona de ordenanza: **ZONA DE EXTENSIÓN**

B. La actuación que se pretende es conforme con la Normativa Urbanística Municipal y susceptible de obtener licencia: **SÍ**

2.4. SEGURIDAD ESTRUCTURAL:

Con la actuación pretendida se garantiza la seguridad estructural y constructiva de la vivienda: **SÍ**

2.5. EXISTENCIA DE LIMITACIONES LEGALES: **NO**

Caso afirmativo, ¿cuáles?

3.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

3.1. ADECUACIÓN TIPOLOGICA:

Las obras solicitadas se adecuan a la tipología constructiva de su entorno: **SÍ**

Caso negativo, ¿porqué?

3.2. OBRAS COMPLEMENTARIAS:

Sería necesario o deseable que la intervención propuesta contemplase otras obras complementarias: **NO**

¿Cuáles?

3.3. OBRAS YA INICIADAS:

Las obras se encuentran iniciadas: **NO**

3. OBSERVACIONES DEL TÉCNICO INFORMANTE.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

4.1. VALORACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA
INTERVENCIÓN:

NECESARIA

4.2. OTRAS OBSERVACIONES:

4.3. RECOMENDACIONES PARA LOS TÉCNICO REDACTORES:

San José del Valle, a uno de abril de dos mil cuatro.

El Arquitecto Técnico

Fdo.: José María García Jiménez.

**INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD
REHABILITACIÓN DE VIVIENDA
EN SAN JOSÉ DEL VALLE**

NUM. SOLICITUD: 52
SOLICITANTE: VELASCO QUIÑONES, FIDELA
UBICACIÓN VIVIENDA: LUGAR ALCORNOCALEJO, 32

TÉCNICO INFORMANTE: **ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL**
NOMBRE: **JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ GARCÍA**
FECHA INFORME: **ABRIL 2004**



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
PRETENDIDA.**

1.1. ENUMERACIÓN BREVE DE

ACTUACIONES:

- **SUSTITUIR TECHO**
- **ARREGLO**

1.2. CÓMPUTO DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS:

	Útil m ²	Constr. m ²
Sup. Existente	81	99
Sup. Resultante total	81	99

1.3. FINALIDADES BÁSICAS DE LA INTERVENCIÓN:

- X** Estabilidad y seguridad estructural y constructiva
- X** Estanqueidad frente a la lluvia
Supresión de humedades de capilaridad y condensación
- X** Instalaciones de suministro de agua, gas, electricidad y saneamiento.
Redistribución interior y supresión de barreras arquitectónicas
Iluminación y ventilación de espacios.
Mejora de las condiciones de ahorro energético.
Ampliación de superficies, siempre que no superen los 120 m² útiles.

1.4. PRESUPUESTO:

El presupuesto de Ejecución Material es de **9.315,69 €**
El máximo admisible es de **10.000 euros**, salvo en obras de seguridad estructural, en cuyo caso es de **14.000 euros** según el apartado 5 del Art. 66 del Decreto 149/2003 de 10 de junio.
El presupuesto se encuentra dentro del tope admisible: **SÍ**

2. CUMPLIMIENTO DEL ART. 4º DEL DECRETO 238/85.

2.1. ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN:

Estimada en **35 años** Mayor de 10 años:

2.2. LA SUPERFICIE ÚTIL:

Es mayor de 24 m²: **SÍ**
Caso negativo, después de la intervención será mayor de 36 m² útiles.

2.3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS:

A. La Normativa Urbanística Municipal es el Plan General de

Clasificación de suelo: **SUELO URBANO**
Tipo de ordenanza: **VIVIENDA UNIFAMILIAR G.I.I.**

B. La actuación que se pretende es conforme con la Normativa Urbanística Municipal y susceptible de obtener licencia: **SÍ**

2.4. SEGURIDAD ESTRUCTURAL:

Con la actuación pretendida se garantiza la seguridad estructural y constructiva de la vivienda: **SÍ**

2.5. EXISTENCIA DE LIMITACIONES LEGALES: NO



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Caso afirmativo, ¿cuáles?

3.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

3.1. ADECUACIÓN TIPOLOGICA:

Las obras solicitadas se adecuan a la tipología constructiva de su entorno: **SÍ**

Caso negativo, ¿porqué?

3.2. OBRAS COMPLEMENTARIAS:

Sería necesario o deseable que la intervención propuesta contemplase otras obras complementarias: **NO**

¿Cuáles?

3.3. OBRAS YA INICIADAS:

Las obras se encuentran iniciadas: **NO**

4. OBSERVACIONES DEL TÉCNICO INFORMANTE.

4.1. VALORACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN:

NECESARIA

4.2. OTRAS OBSERVACIONES:

San José del Valle, a trece de abril de dos mil cuatro.

El Arquitecto Técnico

Fdo.: José María García Jiménez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Sección de Patrimonio del Estado
C/ Serrano Orive 2-2º
51001-CEUTA

S/RF.^a: ABINTESTATOS

Estimado Señor:

En relación a su escrito por el que se solicita Certificación de Nacimiento y Certificación de Bautismo de la finada D.^a CARMEN CHACÓN BARBERO le comunico que:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PRIMERO.- No podemos facilitar la certificación de nacimiento de dicha señora porque el Registro Civil de esta localidad se creó en el año 1995, por tanto todas las inscripciones anteriores se practicaban en el Registro Civil de Jerez de la Frontera.

SEGUNDO.- El Certificado de Bautismo no lo expide el Ayuntamiento, sino la Parroquia donde fuese bautizada dicha señora.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

San José del Valle, a veintiuno de noviembre de dos mil seis.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan García Gutiérrez.

DECRETO Nº 366

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO

“Delegar la competencia para celebrar matrimonio civil en el día que se dirá y en relación con el expediente de matrimonio civil autorizado que se menciona, en el siguiente miembro de la Corporación del Ayuntamiento de San José del Valle, por motivos de ausencia de esta Alcaldía en la fecha de celebración del mismo:

MATRIMONIO CIVIL	
Nº Expte.	04/12
Contrayentes	DON JUAN MANUEL VELASCO RODRÍGUEZ DOÑA ISABEL MARÍA CLAVIJO GARCÍA
Fecha y Hora de celebración	Sábado, 08 de JUNIO de 2013. A LAS 12:00H.
Delegación en Concejal	DON MARÍA GUTIÉRREZ PAN.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**Lo manda, sella y firma la Presidencia
ante mí el Secretario-Interventor del
Ayuntamiento de San José del Valle,**

Dado en San José del Valle a 7 de junio de 2013.

*El Alcalde Presidente
Interventor*

El Secretario-

*Fdo.- Antonio García Ortega
Oliva*

Fdo.- Jorge Jiménez

D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ERDOZAIN

A/A DIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL

Estimado Señor:

Se ha recibido en este ayuntamiento solicitud de la Parroquia de San José del Valle, requiriéndonos la participación de la Banda Municipal en el acto que va a realizar con motivo de la festividad de la "PATRONA MARÍA AUXILIADORA".

Por parte de esta Alcaldía se ha concedido la presencia de la Banda en dicho acto, por lo que a continuación le indico el



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

día y hora en el que deberá
prestar su colaboración:

- Procesión para el SÁBADO día
24 de mayo a las 20:00h. con el siguiente recorrido:
- Álvaro Domecq, Paz, María Auxiliadora, Reyes
Católicos, Rafael Alberti, Guadalete, Botica y Plaza
Andalucía.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

San José del Valle, a nueve de mayo de dos mil ocho.

LA CONCEJALA DE FIESTAS

Fdo.: María del Carmen Bermúdez Velasco.

A/A DIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL

D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ERDOZAIN

Estimado Señor:

Con motivo de la celebración de la Semana Santa a
continuación le relación los días y horas que requerimos la
participación de la Banda Municipal:

- Jueves Santo 9 de abril: Salida a las 9:00h. de la
Parroquia, Plaza Andalucía, C/ San Miguel, C/ Paz, C/
María Auxiliadora, C/ Reyes Católicos, C/ Rafael
Alberti, C/ Guadalete, C/ Botica, C/ Mora Figueroa,
C/ San José, Plaza de Andalucía y Templo.
- Viernes Santo 10 de abril: Salida a las 9:30h. de la
Parroquia, C/ Alvaro Domecq, C/ Paz, C/ María



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Auxiliadora, C/ Presidente
Adolfo Suárez, C/ Alfonso X El
Sabio, C/ Presidente Felipe
González, C/ María Auxiliadora,
C/ Reyes Católicos, C/ Rafael

Alberti, C/ Guadalete, C/ Botica, Plaza de Andalucía
y Templo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

San José del Valle, a tres de abril de dos mil nueve.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio García Ortega.

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA ELECCIÓN DE ABANICOS DE CROCHET

En la Caseta Municipal de San José del Valle, siendo las 14:30 horas del 17 de mayo de 2007, se reúne el Tribunal Calificador del Concurso para la elección de ABANICOS DE CROCHET 2007, bajo la presencia de D.^a Catalina García Montero, asistiendo como vocales, D.^a Isabel Gil Cortijo, D.^a Dolores Rodríguez Manga y D.^a Francisca Rodríguez Manga.

El Tribunal Calificador declara que los ganadores son:

1º. Premio de 180,00€, a D.^a Juana Domínguez García, con D.N.I. nº: 31.532.163-Z y domicilio en C/ La Merced, 34-A de San José del Valle.

2º. Premio de 120,00€, a D.^a María Gámez López, con D.N.I. nº: 31.546.347-F y domicilio en C/ La Merced, 20 de San José



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

del Valle.

3º. Premio de 80,00€, a D.^a Rosario Sánchez Sánchez, con D.N.I. nº: 31.566.129-D y domicilio en C/ Alfonso X El

Sabio, 12 de San José del Valle.

4º. Premio de 50,00€, a D.^a Josefa Soto Coronil, con D.N.I. nº: 31.497.066-S y domicilio en C/ La Merced, 8 de San José del Valle.

Visto conformidad la Presidenta d por terminada la reunión y para constancia se levanta Acta.

En San José del Valle, a 17 de mayo de 2007.

LA PRESIDENTA

Fdo.: CATALINA GARCÍA MONTERO



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Eloy Valle Pérez con D.N.I. 31708239-W solicita bajo la supervisión de Pedro García Cabeza los siguientes materiales siendo necesarios para poder ejercer su profesión:

- 1.- Juego de destornilladores.
- 2.- Crimpadora.
- 3.- Pinzas.
- 4.- Teste.
- 5.- Pen drive.

Firma,

MARÍA JOSÉ

- Falda de flores negra junto con el maillo
- Negro largo
- Estampado de flores flamenco
- El plateado

ISA

- Falda negra corta junto con el maillo
- Negro largo
- Estampado de flores flamenco
- El plateado
- El de picos
- El burdeo

ALI



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

- El estampado de flores flamenco
- El de picos

INMA

- El estampado de flores flamenco

FRAN

- 2 camisas
- 1 traje completo

- TANIA GARCÍA BECERRA
- NOEMI RUIZ PÉREZ
- CLAUDIA MÁRQUEZ CORRALES
- ANA ROSA CLAVIJO MOLINA
- ISABEL MARÍA CHACÓN TELLEZ
- RAQUEL DURÁN SÁNCHEZ
- ANA YUSTE GARCÍA
- EVA GÓMEZ PINEDA
- MARÍA AUXILIADORA JURADO ROMÁN
- ANA ROMÁN DOMÍNGUEZ
- IRENE REBOLLO REGUERA
- ISABEL GARCÍA
- MIRIAM BELTRÁN
- ANA FERNÁNDEZ PARRA
- ANA ROSA CLAVIJO



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

MEMORIA ACTIVIDAD ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA MAYORES.

Actualmente contamos con 3 grupos que oscilan entre 15 y 20 personas por grupo. La actividad de "Acondicionamiento físico para mayores" se lleva a cabo en horario de mañana de 9:00 a 12:00 horas en invierno y de 8:00 a 11:00 horas en verano, y en horario de tarde de 17:00 a 18:30 horas en invierno y de 19:00 a 20:30 en verano.

Las edades de las personas inscritas en este programa oscilan entre los 55 y los 80 años, siendo la mayoría mujeres, más del 90%. Los grupos están formados atendiendo a la edad, procurando obtener conjuntos homogéneos, donde el trabajo se pueda desarrollar con normalidad sin tener que prestar una atención excesivamente personalizada a individuos concretos, lo cual no quiere decir que no lo haya, ya que en personas de estas edades es importante prestar una atención individualizada, ya que las necesidades de unos y otros varían de forma sensible.

Las tareas principales que componen las actividades de acondicionamiento físico para mayores son:

- ✓ Movilidad articular.
- ✓ Streaching.
- ✓ Relajación.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

✓ Senderismo.

- ✓ Estiramiento.
- ✓ Tonificación.
- ✓ Trabajo aeróbico
mediante juegos y bailes.

En líneas generales tratamos de que sean actividades cuyo pilar básico sea la diversión, independientemente del objetivo físico que pretendamos obtener. Cuanto más divertida y amena sea la actividad planteada, más fácil será conseguir el objetivo planteado.

Actividades Especiales.

Con relativa frecuencia, al menos una vez al mes, planteamos actividades donde unimos a todos los grupos y salimos a algún paraje natural para hacer senderismo.

Dentro de las actividades más significativas realizadas están las siguientes:

- ✓ Senderismo por la Vía Verde de la Sierra de Cádiz, realizando un tramo de 16 km. de recorrido, que va desde Coripe hasta Puerto Serrano.
- ✓ Senderismo por la playa de los lances en Tarifa, realizando un trayecto total de 12 km. a cuya finalización se procedió a la visita de los lugares más atractivos de la ciudad.
- ✓ Visita al Castillo de Gigonza a 6,5 km. de San José del Valle.

En los meses más fuerte de verano, donde la temperatura es muy alta, las actividades se trasladan a la piscina municipal, dentro de la cual podemos desarrollar todos los conceptos que anteriormente hemos explicado.

Fundamentalmente se pretende mejorar la calidad de vida de estas personas y que además lo consigan divirtiéndose, a través de las actividades que planteamos.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

CURSOS DE NATACIÓN

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: DEL 25 DE JUNIO
AL 6 DE JULIO

LOS CURSOS DE INICIACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO SE IMPARTIRAN EN LOS
MESES DE JULIO Y AGOSTO

LA GIMNASIA DE MANTENIMIENTO TAMBIEN SE
TRASLADARÁ A LA PISCINA MUNICIPAL
DURANTE LA EPOCA DE VERANO

PRECIO POR MÓDULO:

MENORES DE 14 AÑOS **12 €**

MAYORES DE 14 AÑOS **16 €**

PENSIONISTAS CON MINUSVALIA INFERIOR AL
65% **(DESCUENTO DEL 50%)**

MAYORES DE 65 AÑOS O MINUSVALIA MAYOR
AL 65% **(GRATIS)**



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

El Ayuntamiento de San José del Valle hace entrega de la cantidad euros por el Servicio de Autobuses de Linesur, de San José del Valle a la Playa de Rota, a treinta y uno de julio de dos mil doce.

ACTA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL POR EL ALCALDE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San José del Valle, siendo las 20:30 horas del día TRECE de ABRIL de dos mil trece.

Ante mí, D. JUAN SALVADOR CANTIZANO REGUERA, Concejal Delegado del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle, comparecen a fin de contraer Matrimonio Civil:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

D. JUAN ANTONIO PANTOJA LÓPEZ, hijo de ANTONIO y de MARÍA ROSA, nacido en la localidad de EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ), el día

VEINTISÉIS de AGOSTO de 1971, inscrito en tomo 119 página 109, de estado civil DIVORCIADO, con domicilio en C/ José Ignacio Pineda, nº 3, portal 1, planta Tercera, puerta A de JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), con D.N.I. . nº: 34.004.230-H y de nacionalidad española y

D.ª MARÍA SOLEDAD BARROSO DÍAZ, hija de SALVADOR y de JOSEFA, nacida en la localidad de CÓRDOBA (CÓRDOBA), el día UNO de MARZO de 1975, inscrita al tomo 001 página 547 de estado civil SOLTERA con domicilio en C/ José Ignacio Pineda, nº 3, portal 1, planta Tercera, puerta A de JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), con D.N.I. nº: 31.690.737-A y de nacionalidad española

A su vez comparecen los testigos:

D. JOSÉ RAMOS CORTÉS COBOS, con domicilio en JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), con D.N.I. nº: 75.793.207-L y de nacionalidad ESPAÑOLA y

D.ª RAQUEL CASTELLANO BEATO, con domicilio en JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), con D.N.I. nº: 31.698.075-G y de nacionalidad ESPAÑOLA.

Se celebra el presente acto en virtud de la autorización emitida por el Registro Civil de San José del Valle (Cádiz), en el expediente llevado al efecto con número 11/12 (R.C. Jerez 678/12).

Abierto el acto son leídos los artículos 66, 67 y 68 del Código Civil, y quedando instruidos los contrayentes, pregunto a los mismo si consienten en contraer matrimonio con el otro y si efectivamente lo contraen en dicho acto, y respondiendo afirmativamente les declaro unidos en matrimonio.

Y para que así conste y a los efectos prevenidos en el artículo 62 del Código Civil, extendiendo la presente por triplicado en el lugar, día y hora ut supra, y en prueba de todo ello firman los contrayentes y los testigos conmigo.